1. GENERALIDADES	
Fecha de elaboración del estudio	JUNIO DE 2025
Dirección solicitante	DIRECCION SERVICIOS HOSPITALARIOS
Naturaleza	CONTRATACIÓN DIRECTA
Proceso de selección	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

En virtud del presente proceso, se requiere el suministro de mataral de osteosíntesis, de acuerdo a lo siguiente:

El suministro de este material de osteosíntesis, es fundamental para el cumplimiento de las actividades del objeto misional, se hace necesario proceder con la contratación del material desierto, para dar cobertura a las necesidades de la Subred Sur. Es importante señalar que, hasta la fecha, lo que hace imperativo iniciar un nuevo proceso de contratación para cubrir las necesidades a partir de este momento. En este sentido, tras revisar las circunstancias, se proyecta la realización de una contratación directa.

Adicional a ello es propio mencionar que los elementos a solicitar son los siguientes:

DESCRIPCION
Placa Artrodesis de Cuatro Esquinas
Tornillos canulados 2,0 mm, 2,5, 3,0 con y sin cabeza
Kit Fresas Cónicas y Placa para Artrodesis de Metatarsofalangica del Hallux
Kit para Artrodesis de Medio Pie Extralargos 6,0 y 7,5
Kit Artrodesis de Retro Pie 6,0 y 7,5 Cabeza Ocultable Rosca Corta
Kit para Artrodesis Subtalar
Alquiler Equipo de Estereotaxica Isocentrico, Incluye Sofware de Planeacion Avanzada y TPS
5.8 Kit Bloqueado de 2.4 a 3.0
Sistema transpedicular abierto toraco-lumbar polyaxial, monoaxial .1 Nivel.
Sistema transpedicular abierto toraco-lumbar polyaxial reduccion o listesis .1 Nivel.

4. MODALIDAD DE SELECCION

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:

El Acuerdo 74 de 2024, Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y se dictan otras disposiciones, señala en su numeral 9.3.1 lo siguiente:

Se podrá contratar de manera directa sin importar su cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, en los siguientes casos:

a) Cuando el proceso de invitación a cotizar se haya declarado desierto. Se exceptúa el contrato de obra.
b) Cuando se trate de urgencia manifiesta
c) Contratos Interadministrativos o Convenios
d) Contratos de comodato como acuerdo accesorio de un contrato principal.
e) Contratos para apoyo tecnológico y los insumos que se requieran para su funcionamiento.
f) Convenios docencia servicios.
g) Los contratos que se suscriban con proponentes seleccionados en negociación conjunta.
h) Contratos para la adquisición de bienes o servicios para el cumplimiento de fallo de tutela de manera inmediata.
i) Contratos de servicios públicos o que tengan regulación de tarifas por el estado.
j) Contratos para la adquisición de moléculas originales o genéricas, previo concepto del comité de farmacia o el que corresponda.
k) Arrendamiento o enajenación de bienes muebles e inmuebles.
l) Cuando exista un proveedor exclusivo del producto.
m) Para los contratos que se celebren con entidades u organismos descritos en el acuerdo Distrital 641 de 2016 o demás normas que así lo indiquen.
n) Cuando se trate de una necesidad urgente o imprevista u ocasional y la misma se requiera para dar continuidad en la prestación del servicio.
o) Cuando para el funcionamiento de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E., sean necesarios bienes o elementos no recurrentes o no permanentes o en casos, que se requieran de elementos de almacenes de cadena o grandes superficies.

***Parágrafo**: En todos aquellos casos en los cuales Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, Celebre contratos por declaratoria de urgencia manifiesta o emergencia Nacional o Distrital, el Gerente, mediante acto administrativo, motivado, podrá proceder a la celebración directa de los respectivos contratos, con las justificaciones y comunicaciones a los entes a que haya lugar.*

5. CRONOGRAMA DE INVITACIÓN

Según anexo

6. DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

6.1 REQUISITOS JURÍDICOS

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica y legal la presentación de los siguientes documentos:

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente (Persona natural, jurídico o proponente conjunto – Representante legal)

6.1.2 PERSONA NATURAL:

Deberá acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de

ciudadanía.

6.1.2.1 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (PARA HOMBRES MENORES DE 51 AÑOS):

Se deberá allegar copia legible de la libreta militar del proponente hombre menor de 51 años de edad o en su defecto certificado de que se encuentra en trámite expedido por la autoridad competente.

6.1.2.2 CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE (SI APLICA):

La persona natural deberá allegar el Registro Mercantil VIGENTE, del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, no deberá ser inferior a dos (2) años antes del cierre del proceso. El objeto social de este certificado deberá corresponder al objeto de la presente Invitación a Cotizar.

6.1.3 PERSONAS JURÍDICAS.

Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el **Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio** de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso, con matrícula mercantil vigente al momento del cierre del proceso conforme a los plazos establecidos en el artículo 33 del Código de Comercio. En el certificado debe constar: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso (ii) las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente, (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato.

Si se trata de apoderado, adicional a lo anterior, se debe allegar poder especial con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual se otorguen facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

6.1.3.1 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SOMETIDAS (Si aplica):

El proponente deberá allegar certificado de inspección, vigilancia y control con expedición no mayor a treinta (30) días anterior al cierre del presente proceso de selección, emitida por autoridad competente con la cual se acredita la existencia de la personería jurídica y el no registro de sanciones de la entidad.

6.1.4 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las **personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país** y que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar tener un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia (siempre que el objeto del proceso de selección implique necesariamente una actividad de carácter permanente). Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

La inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio,

no deberá ser inferior a dos (2) años antes del cierre del proceso. El objeto social de este certificado deberá corresponder al objeto de la presente Invitación a Cotizar.

6.1.4.1 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL – PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la identidad del representante legal, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Nota: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

6.1.4.2 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (PARA HOMBRES MENORES DE 51 AÑOS):

Se deberá allegar copia legible de la libreta militar del representante legal si es hombre menor de 51 años de edad o en su defecto certificado de que se encuentra en trámite expedido por la autoridad competente.

6.1.5 FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica y adicionalmente deberán allegar carta de conformación de consorcio o unión temporal. Diligenciar el formato de constitución del Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 5 Modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 Modelo Conformación Consorcio) y diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente plural.

La carta de conformación de la persona plural suscrita por todos sus integrantes o por sus representantes debidamente facultados, consorcio o unión temporal, según la forma asociativa escogida, deberá contener la siguiente información:

a) La identificación de cada uno de los integrantes (Nombre con número de cédula o razón social con NIT),
b) El objeto del proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar,
c) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal *y,* en este último caso se señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución;
d) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes,
e) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más; y
f) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará al proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar Contrato, y el suplente.

NOTA: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., así mismo, ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

Debe anexarse copia digital del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal debidamente suscrito por sus integrantes, copia de la cédula de ciudadanía de quien representará al proponente conjunto, si este es hombre menor de 51 años de edad debe aportar fotocopia de la libreta militar o certificado de que se encuentra en trámite.

En caso de que se le adjudique el contrato a un proponente plural, este deberá realizar el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., dentro del término de los cinco (5) días para la suscripción del contrato, remitiendo al correo electrónico que disponga la Dirección de Contratación, copia digital del RUT actualizado para la proyección de la respectiva minuta contractual.

6.1.5.1 FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

En lo relacionado con la facturación electrónica los Oferentes interesados en participar de los procesos de selección, deberán garantizar, el diligenciamiento correcto y completo del Registro Único Tributario, en el cual se debe incluir entre otros campos el CÓDIGO POSTAL, CÓDIGO DE OBLIGACIÓN y RESPONSABILIDAD FISCAL. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

6.1.6. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAS JURÍDICAS

Si el oferente es PERSONA JURÍDICA debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento en la cual declare que pagó los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad de la Persona Jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal. En caso de que el proponente no tenga personal a cambio en el territorio nacional. deberá adjuntar certificación en el cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

NOTA: Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el CERTIFICADO.

Esta misma previsión aplica para las Personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia y para los proponentes conjuntos frente a cada uno de los consorciados o asociados bajo la figura de la unión temporal.

6.1.7 ACREDITACIÓN DE AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAS NATURALES:

Si el Proponente es PERSONA NATURAL deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla que será verificado por la entidad.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la plataforma SECOP II.

NOTA: La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, deberá presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia. Para **PROPONENTES PLURALES**, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

6.1.8 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES:

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y demás normas aplicables, por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades. (Diligenciar el ANEXO No. 4 "CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES" y diligenciar el ANEXO No. 14 "DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES"), aplica a personas naturales y representantes legales de personas jurídica, de participantes tanto individuales como plurales).

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta, el participante del presente proceso de selección, **AUTORIZA** a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., consultar en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, las inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años conforme a la Ley 1918 de 2018.

NOTA 2: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

6.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO:

El oferente deberá diligenciar en su totalidad los tres anexos adjuntos a la presente Invitación a Cotizar los cuales son:

- **Anexo 7** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- **Anexo 8** SARLAFT (Formulario Único de Conocimiento Personas Naturales y Jurídicas)
- **Anexo 9** DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberán diligenciar dichos formatos.

6.1.10 RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL, ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.:

La Subred Sur E.S.E. realizará la verificación correspondiente, a través del mecanismo en línea que disponga el Gobierno Nacional para el efecto; con el fin de constatar que el proponente y/o su representante legal no registre sanciones de tipo disciplinario, fiscal, judicial o de medidas correctivas que actualmente lo inhabilite para suscribir el contrato, la consulta será realizada por el Evaluador Jurídico.

6.1.11 COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN:(SI APLICA)

De acuerdo a la Directiva 003 de 2021, de la Secretaria Jurídica Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá, todos los proponentes al momento de presentarse a esta invitación, deben diligenciar el formato "RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", según corresponda, determinando en todos ellos si aplica o no aplica, según la forma en que se presente el proponente., como Persona Natural, como Persona Jurídica, como forma conjunta, con fundamento en lo anterior:

Si aplica, el proponente deberá mencionar cada uno de los Contratos vigentes en ejecución, que tenga con otras entidades al momento de presentar los documentos a esta Invitación a Cotizar.

El procedimiento anterior, se realizará en la totalidad de los procesos de contratación, que el proponente inicie con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. (Ver formatos anexos en la Invitación).

6.1.12 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de Proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

6.1.13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado o beneficiario: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la Invitación, Si la cifra presenta decimales se redondeará el número así; si el valor posicional del decimal siguiente es igual a 5 o mayor, aumenta el valor de la última unidad, pero si el decimal es igual a 4 o menos, se conservará la última unidad.
- Vigencia: Sesenta días (60) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
- Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.
-
- Recibo de pago: Deberá adjuntarse el recibo de pago o en su defecto se deberá indicar en la póliza que no expira por falta de pago conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. en el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

A. Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Pliegos de Condiciones; o

B. Aportar los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato dentro del plazo consignado para ello en los pliegos de condiciones, el cual se establece de 5 días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

6.1.14. VERIFICACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIÓN MOROSOS – REDAM

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de NO INSCRIPCIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIÓN MOROSOS – REDAM.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

6.2 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE

El oferente deberá aportar certificaciones de dos (02) contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto contractual se encuentre relacionado con el del presente proceso de contratación y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Los oferentes deberán presentar carpeta magnética de experiencia con la documentación organizada (de requerir comprimir los documentos deberá realizarse en ZIP) de la siguiente manera:

- Anexo de experiencia: Diligenciado completamente en formato Excel. (Formato anexo 16)
- Certificaciones, actas de terminación y/o liquidación: formato PDF, marcación con el número y nombre del documento de acuerdo al orden en que relaciona la información en el anexo de experiencia.

Las Certificaciones o actas de terminación o liquidación deben estar enumeradas y con Nombre de la empresa contratante.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones o actas de terminación o liquidación de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato ejecutado incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal).
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación o el acta.

Las certificaciones, actas de terminación y actas de liquidación que no cumplan con los anteriores parámetros y/o las que reporten incumplimiento contractual, no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las copias de contratos, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia, actas de terminación o actas de liquidación aportadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones, actas de terminación y actas de liquidación correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

6.3 FACTORES TECNICOS

- **CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR**

El contratista deberá anexar certificación de FABRICANTE o DISTRIBUIDOR AUTORIZADO de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante para distribuidores directos en los casos que aplique. En caso de ser subdistribuidor del distribuidor autorizado por el fabricante, se debe anexar certificación de autorización del distribuidor.

- **REGISTRO SANITARIO INVIMA**

El contratista deberá presentar el registro sanitario INVIMA, por cada uno de los ítems ofertados, clasificando y relacionando cada ítem con su respectivo registro sanitario. El material de osteosíntesis e injertos óseos, deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Registro Sanitario. La Subred Sur, tendrá en cuenta las propuestas cuyo material tenga vigente el registro sanitario en el momento de la evaluación, asimismo se deberá anexar para los casos que aplique, el total de las resoluciones modificatorias, las cuales deben ser legibles en todas sus partes y solo se aceptará un registro sanitario por ítem de la oferta, excepto en los casos de la modalidad de importar y vender o fabricar y vender. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". Adicionalmente el oferente deberá registrar en el anexo técnico económico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético.

- **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS Y COBERTURA DE PORTAFOLIO**

Los elementos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico - económico, las cuales serán aportadas por el oferente de manera escrita con los respectivos soportes de calidad de los mismos (ISO para dispositivos médicos y certificados de almacenamiento).

Se tendrá en cuenta los reportes de producto no conformes reportados por los servicios y calificación de proveedores con relación a calidad; oportunidad y cumplimiento de entregas y facturación de material de osteosíntesis de contratos anteriores, celebrados con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Así mismo, se tendrá en cuenta el criterio de especialistas en cuanto a la calidad y portafolio completos en la oferta de acuerdo a las necesidades, así como también la compatibilidad que se requiera entre los diferentes sistemas para la adjudicación final, teniendo en cuenta las necesidades técnicas de la Subred Integrada Servicios de Salud Sur y evaluando la integralidad de los sistemas ofertados.

- **FICHAS TÉCNICAS Y CATÁLOGOS**

El contratista deberá presentar fichas técnicas y catálogos debidamente clasificados según ítem correspondiente. En caso que los evaluadores técnicos requieran de muestras físicas de los elementos ofertados, el oferente deberá estar en capacidad de aportarlas previa comunicación escrita. Adicionalmente se debe aportar el portafolio completo del material ofertado describiendo el valor unitario + IVA si aplica y el valor unitario total.

- **APOYO TECNOLOGICO**

Se tendrá en cuenta en la verificación técnica el apoyo tecnológico en las propuestas de los oferentes para el uso del material de osteosíntesis e injertos óseos, de acuerdo a las necesidades de la Subred Integrada Servicios de Salud Sur así:

Apoyo Tecnológico Básico: (Motores; craneotomo, instrumental básico para la colocación del material sierras, brocas). Este material debe ser dejado en stock de acuerdo a la necesidad de la Subred lo cual será pactado con supervisor en el acta de inicio

Apoyo Tecnológico Avanzado: (arco en C, Monitoreo intra- operatorio, torres de artroscopia (MEDICINA DEPORTIVA) , instrumental abordaje anterior cadera).

7.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

El proponente debe asegurar y documentar la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, o el diseño del mismo, según corresponda de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012; el cumplimiento del mismo durante la ejecución del contrato u orden, en todos los niveles de su organización.

Para efectos del presente proceso, el proponente – persona jurídica o proponente plural deberá aportar certificado de

implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de su empresa, no menor al 90% de dicho proceso.

En caso de ser persona natural deberá aportar Certificación de afiliación de su personal a una Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.)

El oferente deberá anexar los siguientes documentos:

- Procedimiento para etiquetado y bloqueo de energías peligrosas.
- Procedimiento trabajo con energías peligrosas
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos – IPEVR – enfocados a la actividad a realizar..

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios: 423215

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel Segmento	2 nivel Familia	3 nivel Clase	4 nivel Producto
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42	24	23	00
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42	32	15	00
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	42	32	18	00

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. *Suscribir a tiempo y de manera conjunta con el supervisor del contrato el acta de inicio y demás actas que se deriven de la relación contractual*
2. *Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.*
3. *Rendir y elaborar los informes, conceptos, estadísticas, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.*
4. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.*
5. *Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato*
6. *Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.*
7. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
8. *Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.*
9. *Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.*
10. *Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.*
11. *Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.*
12. *Elaborar y cargar a la plataforma SECOP II el informe de ejecución de la gestión adelantada durante cada periodo, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas por el supervisor.*

13. *Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar, las cuales deberá cargar en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones", y cuyo título deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de contrato. En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.*
14. *Mantener actualizada las garantías que cubren los amparos establecidos en el contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica). En este caso, la ampliación de las coberturas deberá efectuarse de manera inmediata y cargarse en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones", con un título que deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de prórroga, adición y/o modificación contractual que corresponda". En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.*
15. *Suscribir las adiciones y prorrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades cuando así se requiere. A fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público de salud a cargo de la Subred Sur E.S.E, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio" la entidad podrá prorrogar unilateralmente el contrato. (artículos 14 y 16 Ley 80 de 1993 "Cláusulas exorbitantes")*
16. *Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato, anexando los archivos y documentos correspondientes, en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.*
17. *Mantener los precios durante la ejecución del contrato. En el evento que se presenten hechos imprevistos que generen desabastecimiento en el mercado nacional y local y/o cuando se genere un presunto desequilibrio económico, el contratista está en la obligación de presentar solicitud ante la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E, con el respectivo soporte (conforme a las reglas jurisprudenciales existentes sobre la materia); la cual será estudiada por la supervisión del contratoLas empresas tercerizadas deberán estar articuladas con los estándares de acreditación, Estándar 101 (GER 12). La empresa tercerizada debe garantizar la participación en los planes de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados con su respectivo seguimiento, así mismo dar aplicación a la Gestión de Competencias Estándar 108 (TH5) con la verificación de dichas competencias al personal al ingreso, durante el desarrollo de las actividades con periodicidad anual, y las estrategias de fortalecimiento. (Sí Aplica)*
18. *En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.*
19. *Acreditar sus pagos de salud, pensión y ARL como corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.*
20. *Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por la Entidad durante el desarrollo del contrato, ciñéndose al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.*
21. *En virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA*
22. *Hacer entrega magnética a la Entidad de los documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato. (cuando a ello hubiere lugar)*
23. *EL CONTRATISTA se obliga dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.*
24. *Las demás que por la ley o el contrato le correspondan.*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el cambio de los materiales que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Subred Sur, dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes al requerimiento.
2. Mantener un stock permanente del material de osteosíntesis e injertos óseos en las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Sur, de acuerdo a la necesidad de cada unidad (Meissen y Tunal), junto con el instrumental necesario para su colocación. La reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.
3. Soportar técnicamente con el instrumental y equipos necesarios la utilización de cierto material de osteosíntesis e injertos óseos cuando así se requiera.

4. Garantizar el acompañamiento con soporte técnico (Personal) entrenado en el insumo, durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios, sin que se generé un costo adicional para la Subred Sur.
5. Responder por la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio, para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (Chalecos, cuellos, monogafas, entre otros).
6. Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
7. Garantizar que, para la colocación o retiro de implantes, El Contratista deberá enviar a las Unidades de Servicios de Salud, el instrumental requerido para el uso de los mismos, los cuales previamente deberán estar sometidos por parte del Contratista a mantenimiento mensual, para garantizar el correcto funcionamiento durante los procedimientos quirúrgicos a realizar.
8. Garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados, de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el Contratista deberá emitir respuesta con los debidos soportes en un término no mayor a tres (3) días hábiles.
9. Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar las entregas en cada una de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Sur (Meissen y Tunal), de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos.
10. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los materiales contratados.
11. Garantizar que la fecha de expiración de los insumos, no sea inferior en tiempo al 90% de su vida útil declarado en el registro INVIMA; el tiempo mínimo de vida útil será de un año. En caso de que los insumos recibidos, se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el Contratista se compromete a realizar el cambio de los mismos o a generar nota crédito por el valor de adquisición, sin que lo anterior genere algún costo para la Subred Sur.
12. Indemnizar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato.
13. Mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Subred Sur E.S.E. Así mismo el Contratista se compromete a mantener los precios de su oferta económica presentada inicialmente y en los casos de que se requiera algún ítem que no le haya sido adjudicado, deberá suministrarlo previa solicitud por parte de los servicios asistenciales de la Subred Sur E.S.E., manteniendo los precios inicialmente ofertados. De acuerdo a la necesidad eventual de los servicios asistenciales de la Subred Sur E.S.E., donde se requiera de algún ítem que no se encuentre contratado, podrá ser incluido dentro del contrato, previa cotización emitida por parte del Contratista y avalada por el Supervisor del Contrato.
14. Garantizar la entrega en la Central de esterilización de un documento, legible y completo, del material para osteosíntesis e injertos óseos solicitados, en dos (2) copias, una para facturación y otra para la Coordinadora de la central de esterilización. En dicho documento se deberá relacionar, el material para osteosíntesis e injertos óseos entregados, cantidades por ítems y precios unitarios especificando si aplica o no IVA de acuerdo al contrato celebrado, nombre procedimiento quirúrgico, nombre del paciente, número de identificación y el nombre del médico programado para la cirugía.
15. Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización de cada unidad de la Subred Sur, de acuerdo con las solicitudes realizadas previamente, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación del material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento.
16. Garantizar la entrega de los materiales solicitados previamente mínimo con doce (12) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico, en los casos de cirugías programadas.
17. Garantizar la entrega de los insumos solicitados con un tiempo no mayor a seis (6) horas posteriores a la solicitud, en los casos de procedimientos quirúrgicos de Urgencia.
18. Radicar las facturas en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, posterior al gasto presentado en cada uno de los procedimientos con los soportes de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Subred Sur.
19. Presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el área de Gestión de Suministros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
20. Cumplir y seguir los procesos internos, guías y protocolos de la Subred Sur.
21. Capacitar técnicamente en todo lo referente al uso del material de osteosíntesis, injertos óseos, instrumental, motores y equipos al personal de acuerdo a la necesidad de los servicios asistenciales de la Subred Sur.

22. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados, por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.
23. Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, teniendo en cuenta el volumen y manejo de cirugía de trauma y urgencias de la Subred Sur.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. *Expedir el registro presupuestal del contrato.*
2. *Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.*
3. *Suscribir a través del supervisor, de manera conjunta con el contratista las diferentes modificaciones a las que haya lugar.*
4. *Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato*
5. *Cancelar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas y/o pactadas.*
6. *Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el documento de cumplimiento a satisfacción*
7. *Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.*
8. *Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.*
9. *Realizar todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.*
10. *Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.*
11. *Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.*
12. *Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor designado.*
13. *Exigir a través del Supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, Pensión y Parafiscales y realizar su verificación.*

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Implementar la gestión de residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) generados durante la ejecución del contrato.
2. Garantizar que los productos a suministrar no tengan exceso de empaque y evitar los empaques individuales, y/o en los casos que no afecten la calidad de los productos, el empaque usado debe provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles o un mix de las anteriores.
3. El contratista se compromete a cumplir con los requisitos y normativa establecidos en seguridad, calidad, salud y saneamiento ambiental.
4. El contratista se obliga para sus entregables en físico (Informes, actas y demás) utilizar impresión a doble cara, en papel que tenga alguna de las siguientes características (i) estar certificado en sello ambiental, (ii) debe ser papel reciclado o ecológico. (iii) proveniente de fuentes forestales sostenibles.
5. Adquirir productos que permitan reducir los residuos, productos recargables, reutilizables, de larga duración y fácilmente reparables.
6. Cumplir con lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana. Etiquetas ambientales tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios Ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento, prohibiciones de compuestos específicos.
7. Suministrar material impreso con embalaje de plástico con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable.

8. ANEXOS

- **Anexo 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- **Anexo 2** COMPROMISO ÉTICO - AMBIENTAL
- **Anexo 3** MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (Art.50 ley 789/02)
- **Anexo 4** CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

- **Anexo 5** MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL (Cuando Aplique)
- **Anexo 6** MODELO CONFORMACION CONSORCIO (Cuando Aplique)
- **Anexo 7** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- **Anexo 8** SARLAFT (Formulario Único de Conocimiento Personas Naturales y Juridicas)
- **Anexo 9** DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
- **Anexo 14 DECLARACIÓN** JURAMENTADA DE NO CONFLICTO DE INTERESES

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es por la suma de: **CIEN MILLONE DE PESOS ($100.000.000) M/ CTE**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización; expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas

La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO: Se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de cada factura, previo informe de gestión, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el último pago, se requerirá acta de liquidación suscrita por el contratista y supervisor. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007 y articulo 18 ley 1122 de 2007.

Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC sin que generen intereses moratorios.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

DESIGNACION SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el titular de la Dirección Servicios Hospitalarios de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. o quien sea designado por el Ordenador del gasto.

La supervisión del presente contrato será realizada por la Dirección Servicios Hospitalarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y/o quien designe el ordenador del gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; quienes velarán por que se cumpla con todos los parámetros y obligaciones establecidas en el contrato, Manual de contratación y Manual de supervisión que la entidad tenga para tal fin.

9. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Certificado disponibilidad presupuestal (CDP)	**No. 968**	**Valor: $100.000.000**

10. GARANTÍAS

Análisis que sustenta la exigencia de garantías	Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:		
	GARANTÍA SOLICITADA	***CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA***	***VIGENCIA DEL AMPARO***
	Cumplimiento del contrato	*Por el 10 % del valor total del contrato.* *(No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.*	*El término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato.*
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	*Por el 10% del Valor total de los bienes y equipos suministrados.* *(Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)*	*Desde el recibo a satisfacción del contrato más 4 meses.*

11. FIRMAS AUTORIZADAS

PERFIL	NOMBRE	FIRMA
Director Servicios Hospitalarios	Hector Javier Quiñones Albarracin	
Director Operativo de Contratacion	Héctor Alfonso Guerrero López	
Dirección de contratación	Karen Dahiana Fajardo Jimenez	
Gerente	Viviana Marcela Clavijo	